



Lanús, 25 de febrero de 2022.

DECRETO N° 0607.

VISTO

El Decreto Ley N° 6.769/58 - Ley Orgánica de las Municipalidades -, las facultades y competencias de este Departamento Ejecutivo; y

CONSIDERANDO

Que, el artículo 108, inciso 9°, del Decreto Ley N° 6.769/58 - Ley Orgánica de las Municipalidades -, establece como competencias, atribuciones y deberes del Departamento Ejecutivo la de nombrar, aplicar medidas disciplinarias y disponer la cesantía de los empleados del Departamento Ejecutivo, con arreglo a las Leyes y Ordenanzas sobre estabilidad del personal;

Que, la Secretaría de Espacios y Servicios Públicos, han solicitado la recategorización y la designación como Jefe de Departamento Interino de Coordinación de Vía Pública, al agente Jorge Marcelo PAMPILLON, Legajo N° 25.272/4;

Por ello, en uso de facultades que le son propias,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Artículo 1º: Déjase sin efecto a partir del día 01 de diciembre del año 2021, la designación del agente Jorge Marcelo PAMPILLON, Legajo N° 25.272/4, en un cargo categoría 226, Subdirector de la Vía Pública, Personal Jerárquico, Agrupamiento 2, de la Jurisdicción 1.1.1.01.14.000, **Secretaría de Espacios y Servicios Públicos**, Categoría Programática 35, Oficina 507, Dirección de Vía Pública, que fuera dispuesta oportunamente.

Artículo 2º: Reintégrase a partir del día 01 de diciembre del año 2021, al agente Jorge Marcelo PAMPILLON, Legajo N° 25.272/4, en un cargo categoría 13, con funciones de Auxiliar de Administración, Personal Administrativo, Agrupamiento 5, de la Jurisdicción 1.1.1.01.14.000, **Secretaría de Espacios y Servicios Públicos**, Categoría Programática 35, Oficina 507, Dirección de Vía Pública; de conformidad con lo establecido en el artículo 108° inciso 9) del Decreto Ley 6769/58.

Artículo 3º: Recategorízase a partir del día 01 de diciembre del año 2021, al agente Jorge Marcelo PAMPILLON, Legajo N° 25.272/4, en un cargo 24, con funciones de Administrativo Oficial, Personal Administrativo, Agrupamiento 5, de la jurisdicción 1.1.1.01.14.000, **Secretaría de Espacios y Servicios Públicos**, Categoría Programática 35, Oficina 507, Dirección de Vía Pública; de conformidad con lo establecido en el artículo 108° inciso 9) del Decreto Ley 6769/58.



Artículo 4º: Desígnase interinamente a partir del día 01 de febrero del año 2022, al agente Jorge Marcelo PAMPILLON, Legajo N° 25.272/4, en un cargo categoría JA (37), Jefe de Departamento Interino de Coordinación de Vía Pública, Personal Jerárquico, Agrupamiento 2, de la Jurisdicción 1.1.1.01.14.000, **Secretaría de Espacios y Servicios Públicos**, Categoría Programática 35, Oficina 507, Dirección de Vía Pública; con reserva de su cargo presupuestario categoría 24, funciones de Administrativo Oficial, Dirección de Vía Pública, Agrupamiento 5, Personal Administrativo de la misma Jurisdicción, Categoría Programática y Oficina.

Artículo 5º: El presente será refrendado por el Señor Secretario de Economía y Finanzas.

Artículo 6º: Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal; tomen razón las Secretarías involucradas y por las mismas comuníquese a las Dependencias en relación funcional; dese conocimiento a la Secretaría de Economía y Finanzas y a la Subsecretaría de Innovación y Tecnología; pase a la Subsecretaría de Recursos Humanos para el ulterior trámite; y archívese.

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por